



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

688/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Cuerpo de concejales, en el marco de la demanda habitacional, la siguiente información:

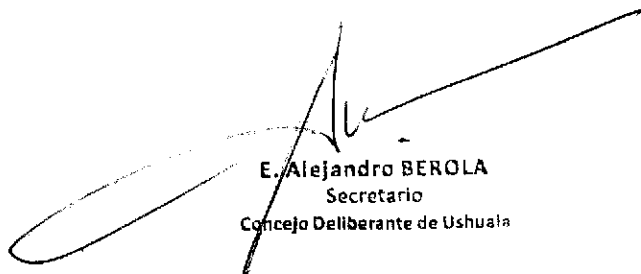
- a) cantidad de inscriptos;
- b) cantidad de predios otorgados en el año 2015 y 2016;
- c) cantidad de predios en condiciones de adjudicar;
- d) sectores planificados para otorgar tierras;
- e) situación de los convenios firmados con gremios, fundaciones o cualquier ONG a través del sistema de viviendas colectivas.

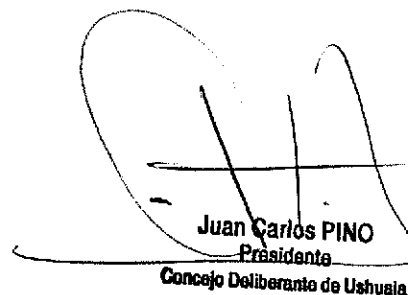
ARTÍCULO Nº 2.- Los informes solicitados en el artículo precedentes deberán ser enviados al Concejo Deliberante en soporte papel y magnético.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 45 /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co
700


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia